



SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO DE UN PUESTO DE JEFE/A DE UNIDAD DE COMUNICACION EXCLUIDO DE CONVENIO.

DOÑA YOLANDA MUÑOZ GÓMEZ, PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Resultando que en fecha 16 de septiembre de 2.020 se publicaron las Bases para la contratación mediante concurso de un puesto de **JEFE/A DE UNIDAD DE COMUNICACION EXCLUIDO DE CONVENIO**.

Considerando las atribuciones que me confiere el Real Decreto 702/2017 de 17 de julio por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017.

Habiéndose detectado error material al hacer constar en la Base VIII la Presidenta del Tribunal será Doña Encarnación López Nicolás y siendo lo correcto que el citado cargo sea ejercido por D. José María Gómez Fuster, así como detectado que en la Base IX. Pruebas. Punto 2 se establece que "**Entrevista Personal**. El tribunal realizará a los tres aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en el baremo de méritos, una entrevista con una duración aproximada de 15 minutos, que se llevará a cabo con el soporte de una empresa externa", siendo lo correcto que la Referida entrevista se realizará por el propio Tribunal.

Por todo ello,



CSV : GEN-bad5-b3c3-73ec-5e32-2e83-1d11-4a05-807c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 21/09/2020 19:18 | NOTAS : F



VENGO EN RESOLVER:

Primero. - Que la composición del Tribunal debe constar como sigue:

PRESIDENTE: D. José María Gómez Fuster

- Suplente: D^a. Fernando Muñoz Bozzo
- VOCAL 1^o: D. Ramón Avello Formoso
- Suplente: D^a. María Lourdes Claver Muñoz
- VOCAL 2^o: D. Alfredo Fresneda Teruel
- Suplente: D^a. Hortensia Sánchez Carballo
- SECRETARIO/A NO VOCAL: D^a Isabel Rosique Martínez
- Suplente: D^a Eli Alemán Capel

Segundo. - Que, del mismo modo y en referencia a la Base IX. Pruebas, la misma debe constar como a continuación se indica: “El tribunal realizará a los aspirantes una entrevista con una duración aproximada de 15 minutos”.

Tercero.- Hacer pública esta resolución en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es>), en el portal de empleo público www.administracion.gob.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En Cartagena a 18 de septiembre de 2.020



CSV : GEN-bad5-b3c3-73ec-5e32-2e83-1d11-4a05-807c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 21/09/2020 19:18 | NOTAS : F